



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 284/2007

á, 04 de Octubre de 2007

VISTOS:

La Constitución Política del Estado y la sentencia constitucional 1183/2004-R y la Ley del tribunal Constitucional y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 121 párrafo I de la Constitución Política del Estado establece que contra las sentencias del Tribunal Constitucional no cabe recurso ulterior alguno.

Que, la Ley 1836 del Tribunal Constitucional en su Art. 42 define el carácter definitivo de las resoluciones del Tribunal Constitucional.

Que, el Tribunal Constitucional ha dictado la Sentencia Constitucional 1183/2004-R, de cumplimiento obligatorio para todas las autoridades vinculadas al proceso que resuelve la sentencia.

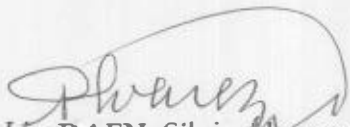
POR TANTO:

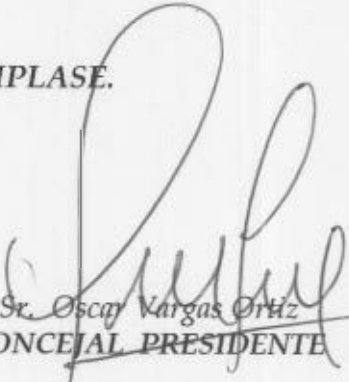
El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en cumplimiento la Constitución Política del Estado, la Ley del Tribunal Constitucional y demás normas en vigencia, en sesión realizada el día 04 del mes de Octubre de 2007, dicta la siguiente:

RESOLUCION

Artículo Único.- Se instruye al Ejecutivo Municipal el cumplimiento de la Sentencia Constitucional 1183/2004-R en los términos y alcances que establece la resolución dictada por el Tribunal Constitucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Prof. Lic. DAEN. Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA


Sr. Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE